

P.C.
S.P.



48

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

544 - 136 - LXIII

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de diciembre de 2014.



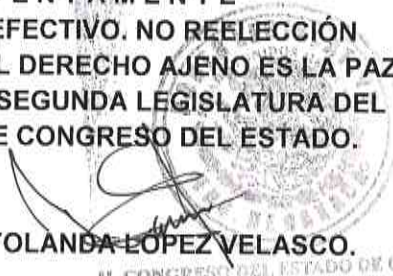
DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, por obvia y urgente resolución, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca: **PRIMERO.-** Exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo para que a través del Secretario de Seguridad Pública del Estado verdaderamente cumpla e implemente acciones eficaces y contundentes para la aplicación del "Programa Nacional Conduce sin Alcohol", que impulsa la Comisión Nacional contra las Adicciones en todo el país, principalmente en estas fiestas decembrinas. **SEGUNDO.-** Asimismo se exhorta al Secretario de Salud en el Estado y a los integrantes del Consejo Estatal contra las Adicciones, para que implementen programas permanentes y urgentes contra la Adicción y el Abuso del Alcohol, que prevenga y disminuya su consumo a temprana edad, incluya la atención de enfermos dependientes del alcohol en instancias del sector público y disminuya el consumo de alcohol en mujeres, especialmente embarazadas y lactantes, acciones que deberán aplicarse y coordinarse con las autoridades municipales de los 570 municipios.

Lo anterior para que lo inscriban en el orden del día de la siguiente sesión.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO VERDADERAMENTE CUMPLA E IMPLEMENTE ACCIONES EFICACES Y CONTUNDENTES PARA LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA NACIONAL CONDUCE SIN ALCOHOL", QUE IMPULSA LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TODO EL PAÍS, PRINCIPALMENTE EN ESTAS FIESTAS DECEMBRINAS. ASIMISMO SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO Y A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS PERMANENTES Y URGENTES CONTRA LA ADICCIÓN Y EL ABUSO DEL ALCOHOL, QUE PREVENGA Y DISMINUYA SU CONSUMO A TEMPRANA EDAD, INCLUYA LA ATENCIÓN DE ENFERMOS DEPENDIENTES DEL ALCOHOL EN INSTANCIAS DEL SECTOR PÚBLICO Y DISMINUYA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN MUJERES, ESPECIALMENTE EMBARAZADAS Y LACTANTES, ACCIONES QUE DEBERÁN APLICARSE Y COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS.

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

aprobación, por obvia y urgente resolución, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud pública merece atención permanente e inmediata, por los órdenes de gobierno del estado, por las autoridades municipales de los 570 municipios, por las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general.

En este sentido es importante destacar que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como meta establecer una política pública exitosa de prevención, protección y promoción, que deba incorporar no sólo acciones propias de salud pública, sino también intervenciones que cambien el actuar de las personas, en términos de su responsabilidad respecto a comportamientos sexuales, actividad física, alimentación, así como de consumo de alcohol.

Pero es necesario ampliar las acciones de prevención y atención con programas que sensibilicen a los jóvenes contra sustancias legales (alcohol y tabaco) e ilegales (mariguana) enfermedades como el alcoholismo, más allá, para incorporar este esfuerzo también a los municipios, que sea permanente y de alto impacto.

Los fallecimientos por percance automovilístico relacionado con el alcohol son la primera causa de muerte entre personas de 20 a 45 años. En Oaxaca mueren más personas por accidentes viales que por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

delitos graves como homicidio, el 82.9% se derivan de hechos viales, el resto por delitos graves, una de las principales causas es por el consumo de bebidas alcohólicas. Anualmente se registran más de cuatro mil percances, mil 100 defunciones, 28 mil lesionados, principalmente en la ciudad de Oaxaca y áreas conurbanas, donde se registran las tres cuartas partes de siniestros, el otro 25% se notifican en la región del istmo, Salina Cruz, Tuxtepec y Huajuapán.

El Consejo Estatal contra las Adicciones entre sus objetivos esta coordinar acciones orientadas a prevenir, controlar, atender e investigar el fenómeno de las adicciones, a fin de coadyuvar en la solución de la problemática.

“El programa conduce sin alcohol” que se está aplicando en el Distrito Federal y que se aplicará en todo el país, como lo anunció en Consejo Nacional para las Adicciones es un buen referente con el que se redujeron en más del 25% los accidentes viales, por el consumo del alcohol, es un buen referente para que se implemente de manera efectiva en Oaxaca, principalmente en estas fechas decembrinas en donde se ingiere mas bebidas alcohólicas, pero que el estado verdaderamente cumpla con sus acciones de prevención para salvar vidas y no sólo lo convierta en un programa de recaudación de recursos por infracciones viales para el estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Pero no sólo basta un programa emergente como el ya citado, se requieren programas permanentes contra las Adicciones y el Abuso del Alcohol, que se coordinen con órdenes de gobierno y autoridades municipales en el Estado, en rubros como son: la prevención del consumo temprano de alcohol, la disminución del alto consumo en población de 12 a 65 años, la inclusión de atención de enfermos dependientes del alcohol en instancias del sector público, la puesta en marcha de una campaña específica para disminuir el consumo de alcohol en mujeres, especialmente en embarazadas y lactantes, que desde luego la sociedad oaxaqueña lo exige dada la problemática de alcoholismo principalmente en jóvenes.

Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo para que a través del Secretario de Seguridad Pública del Estado,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

verdaderamente cumpla e implemente acciones eficaces y contundentes para la aplicación del "Programa Nacional Conduce sin Alcohol", que impulsa la Comisión Nacional contra las Adicciones en todo el país, principalmente en estas fiestas decembrinas.

SEGUNDO.- Asimismo se exhorta al titular de la Secretaría de Salud en el Estado y a los integrantes del Consejo Estatal contra las Adicciones, para que implementen programas permanentes y urgentes contra la Adicción y el Abuso del Alcohol, que prevenga y disminuya su consumo a temprana edad, incluya la atención de enfermos dependientes del alcohol en instancias del sector público y disminuya el consumo de alcohol en mujeres, especialmente embarazadas y lactantes, acciones que deberán aplicarse y coordinarse con las autoridades municipales de los 570 municipios.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 11 de diciembre de 2014.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.

LEGI. LEGISLATURA
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO